

M.º 25. de Febr.º de 1780.

1

Por
Muy mio y Am.º: En contestacion á sus dos Cartas
de vna. y por las de Oficio á su Govern.^{or}, como tambien por las
de Su Magestad sabida, q. se ha hecho á su beneficio todo lo posible
q. á su merito de 30 años sea atendido por el Virrey de Lima,
y entanto lo verifique asista avn. q. las R.º Casas de dha. Ciudad
con mil pesos, y queda con la mudanza del Temperamento
recobrar la salud perdida en ella; y me consta, q. Su Magestad
nro la dilig. oportuna q. la Contradictoria de la Real Audiencia de
Lima, q. expone volum. del Rey de ha confiado á Juan
y no queda otro arbitrio, que luego que llegue el nuevo Virrey
de Lima Sr. Fr.º de Gil y Lemus, Ten.º Gen.º de ella y nro,
proporcione avn. (si hubiere recobrado su salud) destino
correspond. á sus largos servicios á cuyo fin enviaron varias
cartas al citado Virrey, á q. contribuiré yo tambien con
oficiacion q. logre su mejor estar, q. le deseo su afecto ser
I. S. M. P.

P. D.

En el fer buque q. de vela q.
Lima, ó Iduenor-agres desde
Cadix, donde se halla D.º J.º Phelme.
Deceña, no perderá tpo. para
suceder á vna. en el Empleo.

[Handwritten signature]



CO-41
CAJ: 16
DOC: 1068
FOL: 1
1789

J.º de Juan de la Plata.

Ms. C. 1068



